



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0312

Por Secretaría, **indíquesele** al Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá (archivo 34 Cdo.2), que su petición de remanentes **NO** será tenida en cuenta, ya que mediante auto de 2 de noviembre de 2022 se ordenó la remisión del paginario a la Superintendencia de Sociedades, dada la apertura del proceso de reorganización promovido allí por la demandada TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA S.A.S. (archivo 27 Cdo.1), aspecto que impide un pronunciamiento en ese sentido por parte de esta sede judicial, al tenor de lo contemplado en la Ley 1116 de 2006.

De otro lado, Secretaría, **incorpore** el oficio visto en el archivo 37 del Cuaderno 2 en el expediente correcto, pues una lectura atenta de esa comunicación deja entrever, que su destino es el sumario 2021-0258 y no éste.

Finalmente, se le informa al apoderado de la encartada (archivo 30 Cdo.1), que según el archivo 39 de este Cuaderno, el plenario ya fue enviado a la Superintendencia de Sociedades, para lo de su cargo, por lo que cualquier inquietud del memorialista sobre el estado actual del pleito deberá elevarla ante esa autoridad, al ser quien funge como Juez del Concurso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario